



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.003352

003352

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de mayo de 2011, que contiene la transformación de CORREA & HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA DE COMERCIO COHECO CIA. LTDA., en una sociedad anónima, el cambio de denominación a COHECO S.A., el aumento de capital, la prórroga de plazo de duración y la adopción de nuevos estatutos; así como su escisión y creación, por efecto de la escisión, de una nueva compañía que se denominará JGJ BUILDING S.A.,

QUE, de conformidad con el artículo 330, primer inciso de la Ley de Compañías, se transforma una compañía cuando adopta una figura jurídica distinta, sin que por ello se opere la disolución o pierda su personería,

QUE el artículo 199 de la Ley de Compañías, determina que la Superintendencia de Compañías dispondrá la publicación, por tres veces consecutivas, de un aviso sobre el pretendido cambio de denominación, en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la compañía,

QUE, de conformidad con los artículos 345 y 346 primer inciso de la Ley de Compañías, la junta general de socios podrá acordar la división de la compañía, en una o más sociedades; y, la compañía que acuerde la escisión mantendrá su naturaleza,

QUE la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No. 423 de 4 de julio de 2011; y, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. 3055 de 28 de julio de 2011, han emitido sendos informes favorables para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de CORREA & HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA DE COMERCIO COHECO CIA. LTDA., en una sociedad anónima, el cambio de denominación a COHECO S.A., el aumento de capital de US \$ 23.200,00 a US \$ 135.000,00, la prórroga de plazo de duración; y, la adopción de nuevos estatutos, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de mayo de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la escisión de CORREA & HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA DE COMERCIO COHECO CIA. LTDA., que por este acto se transforma en una compañía anónima; cambia su denominación a COHECO S.A. y, se escinde



1950年10月1日  
中华人民共和国成立  
1950年10月1日

1950年10月1日



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

para la creación de una nueva compañía que se denominará JGJ BUILDING S.A., en los términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de mayo de 2011.

0036

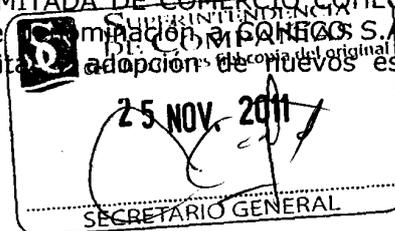
**ARTÍCULO TERCERO.-** APROBAR la creación de JGJ BUILDING S.A., la misma que nace como efecto de la escisión de CORREA & HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA DE COMERCIO COHECO CIA. LTDA., que tendrá un capital social de US \$ 2'067.810,00, y que se registrará por sus propios estatutos que forman parte de la referida escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de mayo de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía que se escinde, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al pretendido cambio de denominación de CORREA & HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA DE COMERCIO COHECO CIA. LTDA. a COHECO S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

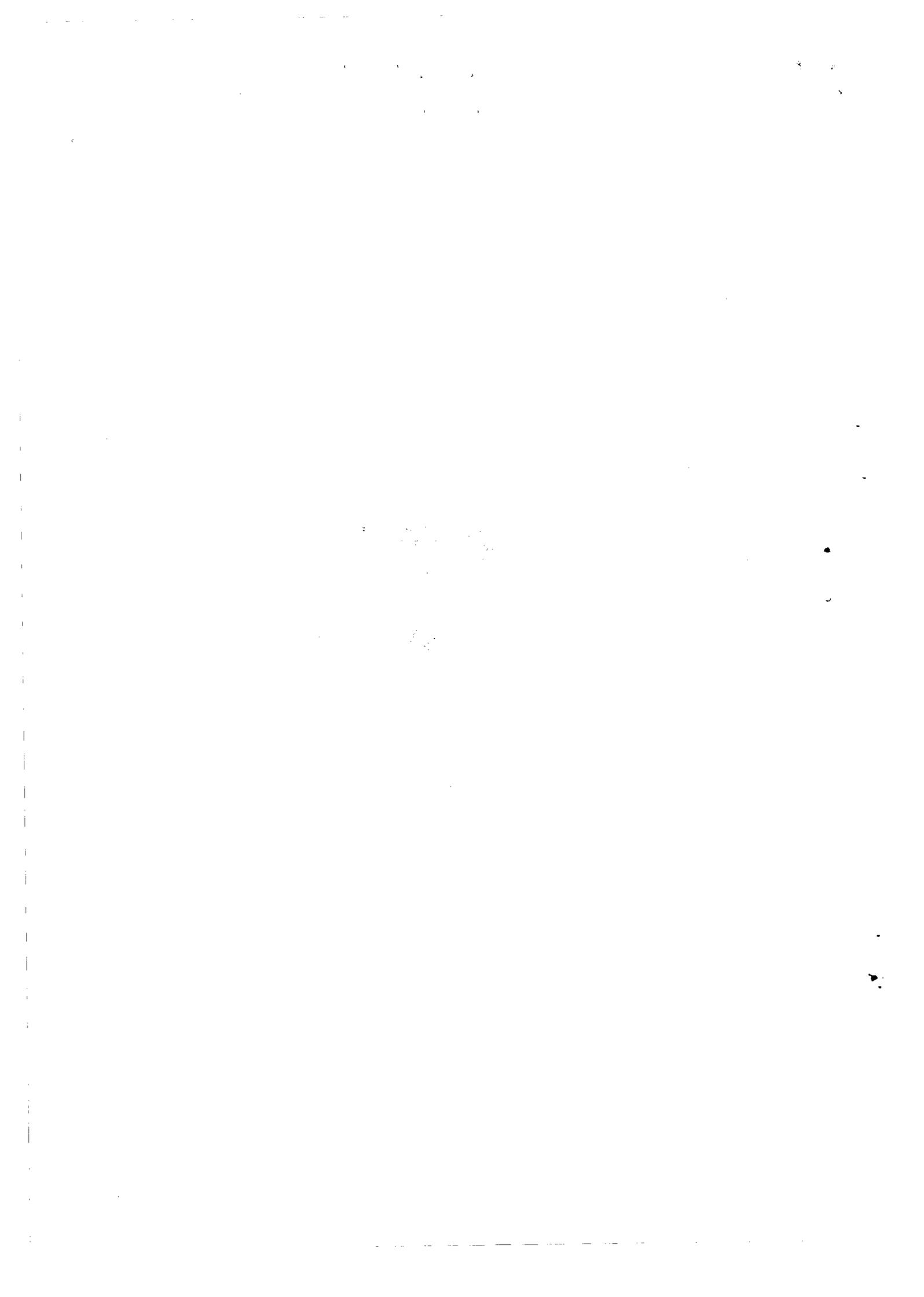
Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación.

**ARTÍCULO QUINTO.-** DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: **a)** Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; **b)** Que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la constitución de CORREA & HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA DE COMERCIO COHECO CIA. LTDA., del contenido de la presente Resolución; **c)** Que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la transferencia de dominio del inmueble que CORREA & HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA DE COMERCIO COHECO CIA. LTDA., traspasa a favor de JGJ BUILDING S.A., compañía que se crea por efecto de la escisión, en los términos constantes en la escritura pública, que se aprueba por la presente Resolución; **d)** Que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que CORREA & HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA DE COMERCIO COHECO CIA. LTDA., traspasa a favor de la compañía que se crea por efecto de la escisión JGJ BUILDING S.A., asumiendo esta última el gravamen hipotecario a favor del Banco Bolivariano, en los términos constantes en la escritura pública, que se aprueba por la presente Resolución; **e)** Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de mayo de 2011, que contiene la transformación de CORREA & HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA DE COMERCIO COHECO CIA. LTDA., en una sociedad anónima, cambio de denominación a COHECO S.A., prórroga de plazo de duración, aumento de capital y adopción de nuevos estatutos; y, su



nr





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

00 307

escisión y creación, por efecto de la escisión de una nueva compañía que se denominará JGJ BUILDING S.A.; y, esta Resolución; y, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de CORREA & HERMANOS COMPAÑIA LIMITADA DE COMERCIO COHECO CIA. LTDA.; y, f) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de julio de 2011

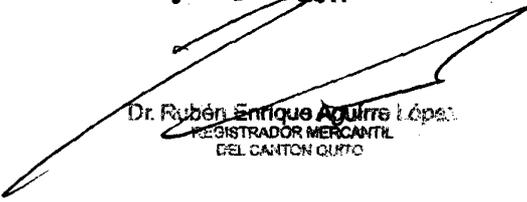
Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 11069  
Tr. 01.1.11.000598



Con esta fecha queda ejecutada la presente  
Resolución, bajo el No. 4234  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 142  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 14 DIC 2011

  
Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil  
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

**Razón de Inscripción de  
Repertorio:**

**2,011 - 34,447**



Conforme a la solicitud Número: 2011- 34447, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Cambio de Razón Social en el tomo 85 de fojas 41455 a 41458, No.18375 del Registro de Propiedades, el Dos de Diciembre de Dos Mil Once, extendido(a) en: [Notaría Tercera] de [Quito] el: [01/May/2011]; por: ([INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COHECO S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL], [CORREA Y HERMANOS CIA. LTDA. DE COMERCIO COHECO en calidad de PROPIET. DENOMINACIÓN ANTERIOR]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([33-0072-001-0-10-2 CON MATRÍCULA: 48104], [33-0072-001-0-10-4 CON MATRÍCULA: 48106]).

2.- Cambio de Razón Social en el tomo 85 de fojas 41459 a 41462, No.18376 del Registro de Propiedades, el Dos de Diciembre de Dos Mil Once, extendido(a) en: [Notaría Tercera] de [Quito] el: [01/May/2011]; por: ([INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COHECO S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL], [CORREA Y HERMANOS CIA. LTDA. DE COMERCIO COHECO en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([33-0072-001-0-1-303 CON MATRÍCULA: 49631], [33-0072-001-0-1-306 CON MATRÍCULA: 49634], [33-0072-001-0-1-316 CON MATRÍCULA: 49645], [33-0072-001-0-1-318 CON MATRÍCULA: 49647]).

3.- Cambio de Razón Social en el tomo 85 de fojas 41463 a 41464, No.18377 del Registro de Propiedades, el Dos de Diciembre de Dos Mil Once, extendido(a) en: [Notaría Tercera] de [Quito] el: [01/May/2011]; por: ([INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COHECO S.A. en calidad de DENOMINACIÓN ACTUAL], [CORREA Y HERMANOS CIA. LTDA. DE COMERCIO COHECO en calidad de DENOMINACIÓN ANTERIOR]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([29-0127-004-2-0-0 CON MATRÍCULA: 117901]).

4.- Escisión en el tomo 85 de fojas 41465 a 41468, No.18378 del Registro de Propiedades, el Dos de Diciembre de Dos Mil Once, extendido(a) en: [Notaría Tercera] de [Quito] el: [01/May/2011]; por: ([INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COHECO S.A. en calidad de ESCINDIDA/O], [JGJ BUILDING S.A. en calidad de NUEVA COMPAÑÍA]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([33-0072-001-0-10-2 CON MATRÍCULA: 48104], [33-0072-001-0-10-4 CON MATRÍCULA: 48106]).

5.- Escisión en el tomo 85 de fojas 41469 a 41472, No.18379 del Registro de Propiedades, el Dos de Diciembre de Dos Mil Once, extendido(a) en: [Notaría Tercera] de [Quito] el: [01/May/2011]; por: ([INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COHECO S.A. en calidad de ESCINDIDA/O], [JGJ BUILDING S.A. en calidad de NUEVA COMPAÑÍA]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([33-0072-001-0-1-303 CON MATRÍCULA: 49631], [33-0072-001-0-1-306 CON MATRÍCULA: 49634], [33-0072-001-0-1-316 CON MATRÍCULA: 49645], [33-0072-001-0-1-318 CON MATRÍCULA: 49647]).

6.- Escisión en el tomo 85 de fojas 41473 a 41474, No.18380 del Registro de Propiedades, el Dos de Diciembre de Dos Mil Once, extendido(a) en: [Notaría Tercera] de [Quito] el: [01/May/2011]; por: ([INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COHECO S.A. en calidad de ESCINDIDA/O], [JGJ BUILDING S.A. en calidad de NUEVA COMPAÑÍA]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([29-0127-004-2-0-0 CON MATRÍCULA: 117901]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

**Código Catastral/Rol/Identificación Predial Matrícula Inmobiliaria**

33-0072-001-0-10-2	48104
33-0072-001-0-10-4	48106
33-0072-001-0-1-303	49631
33-0072-001-0-1-306	49634
33-0072-001-0-1-316	49645

33-0072-001-0-1-318      49647  
29-0127-004-2-0-0      117901

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, Viernes, 02 de Diciembre de 2011

Impreso a las 14:24:15



Trabajados por:  
Digitalizador : SN  
Calificador de Título : JSOTO  
Calificador Legal : JHARO  
Asesor : GZAPATA  
Generador de Razón : MQUINTEROS

Repertorio: 2,011 34,447  
Ab. Gustavo Triviño Grijalva

MQUINTEROS

Registrador de la Propiedad Encargado

**El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:**

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

**Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.**



00 0034



**ZÓN.-** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de julio de 2011, bajo el número **4234** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **358** del Registro Mercantil de veintidós de marzo de mil novecientos setenta y dos, a fs. 344, Tomo 103.- Queda archivada la **OCTAVA** copia certificada de la Escritura Pública de Transformación de la compañía de responsabilidad limitada **"CORREA & HERMANOS COMPAÑÍA LIMITADA DE COMERCIO COHECO CÍA. LTDA."** en una sociedad anónima, **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** a **"COHECO S.A."**, aumento de capital, Prórroga de plazo de duración y adopción de nuevos estatutos; así como su **ESCISIÓN** y la creación de la Compañía **"JGJ BUILDING S.A."** otorgada el uno de mayo del año dos mil once, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO QUINTO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **054324.-** Quito, a catorce de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RA/mn.-

